

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 407-2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho **22 JUN. 2017**
VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 13738 de fecha 30 de Mayo del 2017, Solicita licencia por paternidad, el recurrente **MARCO ROLANDO HUAMANI REVOLLAR**, e informe técnico N° 322-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **MARCO ROLANDO HUAMANI REVOLLAR**, adscrita al Área de Bienestar Social de la Unidad de Recursos Humanos, solicita licencia por paternidad por el periodo de 04 días del 30/05/2017 al 02-06-2017, para lo cual adjunta Acta de Nacimiento de su hija de nombre Valentina Emperatriz Huamani Medina expedido por la Municipalidad de San Juan Bautista.

Que, la licencia por paternidad, se halla establecido en el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, que a la letra dice: “**Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales**”, como también de los Arts. del 1° al 4° de la Ley 29409, con la que se dispone el uso de la Licencia por paternidad para los trabajadores tanto de la Administración Pública como de las instituciones privadas, conforme al informe técnico N° 322-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

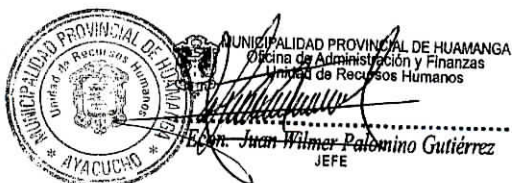
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por paternidad a favor del servidor **MARCO ROLANDO HUAMANI REVOLLAR**, por el periodo de 04 días del 30/05/2017 al 02/06/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 22 JUN 2017

Oficio Circ. N° 1658-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-401-2017-MPH/RRHH

de fecha: 22 JUN 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
X Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 26 JUN. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: